

10154-71

12154-78
Fongued

General



R. DEL E.

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

De la Escritura de: VENTA.

Otorgada por: RODRIGO SAMANIEGO

A favor de: JORGE H. MOSQUERA

Cuantía: S/ 10.000,00

Del Registro de Escrituras Públicas de 198 del Notario

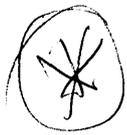
Dr. José Villagómez L.

Copia Primera Riobamba, a 30 de Diciembre de 1982

Ar 744

04.

VENTA.-



1 En la Ciudad de Riehabamba, Capital de la Provincia del Chimberazo
2 en la República del Ecuador, hoy día jueves treinta de Diciembre
3 demil novecientos ochenta y dos, ante mi doctor José Villagomez L.
4
5 Notarie Público de este Cantón y testigos que diré comparece
6
7 por unaparte el señor Rodrigo Samaniego Gavilanez, de estado
8 civil soltero; y por otra parte el señor Jorge Hernan Mesquera
9 Logroño, casado; mayores de edad; legalmente capaces; vecinos
10 de esta ciudad; portadores de sus cédulas respectivas y a quienes
11 de conocerles Doy fe.- Y, bien instruidos de la naturaleza, objeto
12 y resultados de esta escritura de compra venta, me presentan
13 una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que
14 copiada es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO.- En el Registro
15 de escrituras del presente año a su cargo sirvase hacer constar
16 una contenida en las siguientes cláusulas : Primera.- Comparece
17 por una parte y como vendedor el señor Rodrigo Samaniego Gavilanez
18 de estado soltero; y por otra parte como comptador el señor
19 Jorge Hérrnan Mesquera Logroño, de estado casado; todos mayores
20 de edad; e idoneos. Segunda. El señor Rodrigo Samaniego Gavilanes
21 como socio activo y fundador de la Empresa de Transportes
22 Condorazo C.LTDA." es dueño y poseedor actualmente de diez
23 participaciones de un mil sucres cada una con las que tra-
24 haja en dicha Empresa .Tercera.- Con estos antecedentes el señor
25 Rodrigo Samaniego Gavilanes, dice que las diez participaciones re
26 feridas vende y dá en perpetua enajenación; diez participa-
27 ciones de un mil sucres cada una que totalizan Diez Mil Sucres
28 que las adquiere previos los trámites legales, es decir mediante
la aprobación unanime de todo el capital de dicha Empresa, según
consta del Oficio dirigido al Sr. Notario Dr. José Villagomez
Laterre con fecha veintinueve de Diciembre del presente año, que

1 se servirá adjuntarlo como documento habilitante . Cuarta.- En
2 consecuencia para adquirir en compra el Sr. Jorge Hernán Mos-
3 quera Logroño se constituye en Socio de la Empresa de Transportes
4 Corderazo CIA LIMITADA . Quinta.- Presente el señor Jorge
5 Hernán Mosquera Logroño que afirma ser Chofer Profesional con
6 Unidad propia dice que acepta el tenor de esta escritura en
7 todas sus partes .Sexta.-Ud señor Notario se servirá agregar
8 las demás cláusulas de estilo .f) Dr. Mario Aguirre.- Hasta
9 aquí la minuta la que queda elevada a escritura pública con todos
10 su valor legal .- Quedan pagados los impuestos respectivos.- En su
11 testimonio, se afirman, ratifican y firman junto con los testigos,
12 presentes de este lugar, mayores de edad y conocidos por mí se -
13 ñores : Luis F. Vallejo y Homero Lopez a cuya presencia y de los
14 otorgantes Yo, el Notario di lectura a este instrumento en alta
15 voz y en unidad de acto Doy fe.- f) Rodrigo Samaniego.-f) Jorge
16 Hernán Mosquera.- Tgo. Luis F. Vallejo .-Tgo. Homero Lopez.- El
17 Notario Dr. J. Villagomez L.- Riobamba 29 de Diciembre del.982.
18 Sr. Dr. José Villagomez Latorre. Notario Público del Cantón Rio-
19 bamba Ciudad. Distinguido Sr. Notario . En mi calidad de Go-
20 rrente y representante legal, de la Empresa de Transportes Condo-
21 raze C.Ltda. me presento a Ud de la manera más comedida , para
22 expresar y solicitar lo siguiente : En Asamblea General de
23 Socios de la Compañía de la cual soy Gerente y efectuada el
24 día 25 de Noviembre de 1.982. se resolvió por unanimidad , conforme
25 consta registrada en actas que reposan en los archivos de
26 Secretaria .La transferencia de acciones y derechos en la can -
27 tidad de S/ 10.000.00 del Sr. Rodrigo Samaniego Gavilanez socio
28 de la institución , por pedido escrito del mencionado socio y
asu vez fué admitido el compañero chofer profesional Sr. Jorge
Hernán Mosquera Logroño por 10.000.00 equivalente a 10 par-
ticipaciones de un mil sucres .Por lo expuesto sírvase Ud
dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115 de la Ley
de Compañías; es decir que celebré la escritura de cesión que

hace el Socio Rodrigo Samaniego Gavilanes en favor del Sr. Jorge

Hernán Mosquera Logroño; tomando nota en el aprobado respectivo
conforme ordena dicho articulo . De Ud Muy atentamente . Dios

patria y Libertad. El Gerente . Luis F. Redrobán . (aqui un sello)

Timbres A viso N° 3692512 de 12 de Enero de 1.983. Por S/100.00

Cuantia S/ 10.000.00

Se otorgo ante mi y en fe de ello signo

y firmo esta Primera Copia, en Riobamba a doce de Enero de mil -
novecientos ochenta y tres.



[Handwritten signature]
[Circular stamp]

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Queda inscrito en esta fecha, la escritura que antecede, en el Regis-
tro Mercantil, con, eñ número 119; anotado bajo el número 1.734 del Re-
pertorio.- Riobamba, a 24 de Junio de 1.983.

EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]
Dr. Guillermo Rodas Granizo

